
 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	ANEXO 5 Oferta de empleo	Fecha Rev: 13/12/2021
---	------------------------------------	--------------------------

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	OFERTA DE EMPLEO		
REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	
2022_LINER_C1	27/06/2022	07/07/2022	
CENTRO			
Hospital Nacional de Paraplégicos			
GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO		INVESTIGADOR PRINCIPAL	
Laboratorio de interfaces para neuro-reparación (LINER)		Dr. Elisa López Dolado	
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Finca La Peraleda, s/n	TOLEDO	TOLEDO	45071
PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA			
CATEGORÍA PROFESIONAL		TITULACIÓN ACADÉMICA	
Técnico Especialista (C1)		Formación Profesional de Grado Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
EXPERIENCIA PREVIA			
Se valorará positivamente la experiencia laboral acreditada como Técnico de Anatomía Patológica en centros asistenciales/investigación biomédica, biobancos o similares.			
PERFIL REQUERIDO			
<p>-Experiencia demostrable en técnicas histológicas (incluido el corte con criostato de muestras de tejido visceral, muscular y neural), moleculares y de inmunofluorescencia.</p> <p>-Co-autoría de artículos (publicados o en proceso de publicación) y/o comunicaciones en congresos relacionados con la actividad propia del puesto de trabajo.</p> <p>-Acreditación para el manejo de animales de experimentación.</p> <p>-Experiencia previa en la manipulación y cuidado de ratas con lesión medular.</p> <p>-Experiencia en el procesamiento de muestras de tejido de animales implantados con biomateriales.</p> <p>-Experiencia previa en el manejo de microscopía óptica y confocal de fluorescencia.</p> <p>-Se valorará positivamente la experiencia acreditada en tareas de responsabilidad en el puesto de trabajo (e.g. encargado/a de equipos/instalaciones, etc).</p> <p>-Se valorarán positivamente cursos de formación complementaria de interés para el perfil.</p>			

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR

Tareas a realizar:

- Organización general del laboratorio y preparación de reactivos.
- Control de stock y realización de pedidos.
- Realización de cultivos de células progenitoras neurales y explantes con biomateriales.
- Perfusión transcárdica de animales de experimentación.
- Criopreservación, corte y procesado de muestras de tejido neural, muscular y visceral.
- Tinciones histológicas, enzimáticas y de inmunofluorescencia de células y tejidos.
- Aplicación de cuidados postoperatorios y protocolos de entrenamiento motor y evaluación funcional en ratas con lesión medular (modelos experimentales).

Habilidades a desarrollar:

- Destreza en tareas de organización general y gestión interna del laboratorio.
- Manejo de biomateriales para aplicaciones biomédicas.
- Destreza en el manejo del microscopio de estereología y confocal de fluorescencia.
- Aprendizaje de protocolos de evaluación de marcadores celulares y tisulares de biocompatibilidad de biomateriales.
- Aprendizaje de protocolos de entrenamiento motor y evaluación funcional en ratas con lesión medular (modelos experimentales).

MOTIVACIÓN

El grupo de investigación LINER necesita incorporar de manera inminente personal de laboratorio para el desarrollo de los objetivos científicos enmarcados en el proyecto de investigación en curso con referencia PID2020-113480RB-I00 (AEI/FEDER; 2021-2024).

DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	JORNADA/DEDICACIÓN	SALARIO BRUTO MENSUAL
Indefinida. Contrato de actividades científico – técnicas (Art. 23 bis RDL 8/2022)	Jornada Completa (35h/semana)	1.404,89 euros/brutos/mes Pagas extraordinarias prorrateadas

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a rrhh.fhnp@sescam.jccm.es **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal y prueba escrita (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal y una prueba escrita con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista y prueba escrita versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

10.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

11.- Antes de formalizar el contrato se revisará por parte de la Fundación que el candidato no haya excedido los límites para la contratación temporal previstos el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Toledo, a 24 junio de 2022

La Dirección de la Fundación

Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez